

dada por el D^o D^o Antonio Ramirez Canonigo de la
Iglesia Insigne Colegial de S^o San Patricio de esta Ciudad
por el que expresa que con el motivo de hallarse poseedor
de un bancaal de tierra de cinco sesmias y dos que
tillas en la huerta de Sutillena y ap los notorios sin-
deros que manifiesta el que hizo constar por Instru-
mento publico de su legitima posesion en vir-
tud de Venta Real arrenda que se le otorgo por parte de
la encomienda de Torana de la Orden de San Diego
actualmente posee el Sereniss^{mo} S^o S^o Infante D^o Felipe
pe Duque de Parma y ap ciertas qualidades y con-
dicionas explicadas en el Real despacho adho fin expre-
sado y por hallarse cercado dho bancaal con alam-
yolnos puestos en las confonaciones de los Caminos
con quien linda, y otros en fuerza de Justificacion
que se hizo por el Juez Pribatibo de la dha Real
encomienda Resulto ocupar terreno pribatibo de dho
bancaal y pretendiendo en el obrar casa de morada
pero no pua ponerlo en practica por lo impedido
de otros arboles y para ejecutarlo por haver sido
para este efecto su Concesion pide y suplica se le
Conceda permiso y Lic^a para cortar dhos arboles Ma-
gandose a poner en conformidad de la Real ordenada
de Montes tales por cada uno de los que corte queda-
do estos a su disposicion para que de ellos use como
le combenga con lo demas contenido en dho memoria
y por el Informe hecho por los S^{os} D^{os} Juan Jph Guill-
mo de Cepeda Nidoz y Comisario de Plantas en el
tido de la situacion de dho bancaal y D^o Miguel de
ria Procurador general en fuerza de decreto de esta
Cid consta la tercera de lo que expone por dho su-
memorial el referido D^o D^o Antonio Ramirez
pues la postura que de dhos arboles se hizo fue en
terreno pribatibo de dho bancaal por las razones y fun-
damentos que exponen, y que los olmos y Alamos que
cercaban en el numero de cinquenta y siete partes
de ellos pequenos e Inuitiles y otros de mas Magnitud

